



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2024-03

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2024 37 24000057	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25/03/2024
Duración	Desde las 19.30 hasta las 20.15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Vicesecretaria	Fuensanta Navarro Pavón
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento Urbano)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Innovación y Smart City)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local)
D ^a . Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Salud)
D ^a . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D ^a . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
D ^a . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud y Mayores)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Noguerras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildfonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal VOX)
D ^a . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)

VIDEOACTA

<https://youtu.be/KO4Y5TEGXQo>

C:\gt3\video_acta\20240325_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por la Vicesecretaria la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024 (expediente 2024 37 24000042).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

“Aprobar el acta número 02/2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2024, en la forma en que viene redactada”.

2.- Toma de Posesión del cargo de Concejal del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, de D^a Gemma Guardia Rodríguez (expediente 2024 37 2400024).

En este momento se incorpora a la sesión D^a. Gemma Guardia Rodríguez.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede al llamamiento de D^a. Gemma Guardia Rodríguez a quien, según el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024, le corresponde ocupar la vacante de concejal como siguiente candidato de la lista, tras la renuncia de D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes, según el escrito presentado el 07 de febrero de 2023 (número Registro Entrada 2334).

Todo ello se formaliza de conformidad con la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) presentada a las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023, proclamada por la Junta Electoral de Zona de Granada y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 90 de 16 de mayo de 2023.

La interesada ha formalizado su declaración de bienes e intereses en cumplimiento del artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de marzo de 2024.

La interesada presta juramento conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, por lo que la Sra. Alcaldesa, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 108.8 y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, le da posesión de su cargo como Concejal de la Corporación.

3.- Establecimiento de la actualización de las retribuciones de los Corporativos con dedicación (expediente 2024 37 2400023).

Resultando que por decreto 2024/00262 de 05 de febrero de 2024, de la Alcaldía, se establece una reorganización de las concejalías, el alcance de la delegación de competencias y

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

las áreas que las integran, así como el nombramiento de los concejales delegados.

Resultando que por acuerdo de Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2024 (punto 12), se dio cuenta del Decreto 2024/00262 de reorganización del gobierno municipal, por el que se establecen las concejalías en el Ayuntamiento de Las Gabias, alcance de la delegación, áreas que integran las concejalías municipales y el nombramiento de concejales delegados (expediente 2024 37 24000023).

Resultando que por acuerdo de Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024 (punto 16.4) se aprobó la determinación de los cargos corporativos en dedicación exclusiva y parcial y se establecieron las retribuciones por las dedicaciones del gobierno municipal tras su reordenación, fijando el siguiente importe:

1. Alcaldía: 58000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejalía de Presidencia, Personal y Desarrollo Local: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejalía de Juventud y Mayores: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Innovación y Smart City: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Deportes: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

Detectada la existencia de un error en el importe consignado ya que aparece referido a las fijadas por el acuerdo plenario de 19 de junio de 2023 y no las resultantes de la actualización tras aplicación de los incrementos establecidos por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, a la fecha de la toma del acuerdo de 26 de febrero.

Considerando que las cantidades correctas a asignar según dedicación, son las siguientes:

1. Alcaldía: 58.580,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejalía de Presidencia, Personal y Desarrollo Local: 38.380,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38.380,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38.380,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejalía de Juventud y Mayores: 28.785,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Innovación y Smart City: 28.785,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Deportes: 28.785,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad: 28.785,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

Dada la necesidad de compensar por las dedicaciones efectivamente desempeñadas por los concejales delegados y su ajuste al precio de la vida.

Considerando que no se superan los límites que establece la disposición adicional

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202437 24000057 Fecha: 20/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Considerando que el acuerdo plenario de 19 de junio de 2023 ha estado vigente hasta el 26 de febrero de 2024.

Considerando el artículo 75 artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base 21ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2024; y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento **la propuesta de rectificación del acuerdo adoptado por órgano Plenario en su sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024.**

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de marzo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: doce votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; siete votos en contra por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez, y dos votos en contra por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Dª. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el decreto 2023/01577, de 19 de junio de 2023, de la Alcaldía.

SEGUNDO. – Determinación de los cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Alcaldesa.
2. Concejales de Presidencia, Personal y Desarrollo Local.
3. Concejales de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
4. Concejales de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.

TERCERO. - Determinación de cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación parcial (75% de actividad) del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Concejales de Juventud y Mayores.
2. Concejales de Deportes.
3. Concejales de Servicios Generales e Igualdad.
4. Concejales de Innovación y Smart City.

CUARTO. – Determinación de las Retribuciones:

1. Alcaldía: 58.580,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejales de Presidencia, Personal y Desarrollo Local: 38.380,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejales de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38.380,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejales de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38.380,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

5. Concejalía de Juventud y Mayores: 28.785,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Innovación y Smart City: 28.785,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Deportes: 28.785,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad: 28.785,00 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

QUINTO. – La efectividad de la modificación de las retribuciones surtirán efectos desde el día de la aprobación en sesión plenaria y con carácter retroactivo desde la entrada en vigor del decreto de reorganización de competencias municipales y tendrán vigencia hasta el 11 de junio de 2027, salvo nueva modificación o revocación expresa anterior.

SEXTO. – Las citadas retribuciones se incrementarán, en su caso, en la misma cuantía que se establezca por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

SÉPTIMO. - Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabilas.

OCTAVO. - Notificar la resolución a los concejales interesados para su aceptación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

NOVENO. – Dese traslado interno al servicio de Nuevas Tecnologías para la adaptación de la aplicación informática al contenido del Decreto.

DÉCIMO. – Dese traslado a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2024/00473 de 21 de febrero hasta el 2024/00717 de 20 de marzo (expediente 2024 37 24000057).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados, comprendidos entre el 2024/00473 de 21 de febrero hasta el 2024/00717 de 20 de marzo.

Quedando los asistentes enterados.

5.- Proposición del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español relativa a la zona baja de emisiones del área metropolitana de Granada (expediente 2024 37 24000051).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al concejal del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina para que explique el contenido de su propuesta.

El texto de la propuesta es:

"PROPUESTA DE MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE, POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS SOBRE LA ZONA BAJA DE EMISIONES DEL ÁREA

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

METROPOLITANA DE GRANADA.

Las Gabilas presenta, junto con el resto del área metropolitana de Granada, unas características urbanísticas y orográficas que hace que se produzcan un millón de desplazamientos al día entre los municipios que la componen, la inmensa mayoría en vehículos privados, y que el aire contaminado por los gases y partículas emitidos por estos vehículos no se mueva y permanezca dentro de la depresión de Granada, provocando que el área metropolitana sea la segunda más contaminada de toda España.

El pasado día 31 de Enero, la Alcaldesa de Granada, presentó su proyecto de Zona de Bajas Emisiones para el municipio de Granada, una propuesta que finalmente cambia el proyecto que se había desarrollado hasta ahora por los gobiernos anteriores, y que corresponde con las inversiones que se están ejecutando, procedentes de los Fondos Next Generation, ya que, finalmente, no habrá almendra central sino que la ZBE englobará toda la ciudad, con el límite de la Circunvalación y la Ronda Sur, para los vehículos altamente contaminantes matriculados fuera de Granada, es decir, que no estén censados en la capital y por tanto no paguen en el ayuntamiento de Granada el impuesto de circulación, a partir del 1 de Abril de 2025, es decir, un año y 4 meses después de su fecha prevista para su puesta en marcha. No afecta por tanto a los vehículos matriculados en Granada, sean cual sea tu calificación medioambiental, ni a la carga y descarga, ni al transporte escolar colectivo.

Esta propuesta repercute claramente en los vehículos procedentes de los municipios del área metropolitana, que pertenecen principalmente a trabajadores y trabajadoras que ejercen su actividad en la capital, padres y madres de alumnos y alumnas que están matriculados en los centros educativos de Granada, clientes de los comercios de los barrios de Granada, personas que tienen que tramitar gestiones en la administración pública, ya sea central autonómica o provincial, preocupándonos especialmente aquellas personas que necesiten acceso a hospitales o centros médicos, todos ellos ubicados en la capital. **Todos van a ver como se limita su capacidad de llegar a sus destinos sin tener alternativa.**

La propuesta descrita no recoge otras medidas absolutamente necesarias para conseguir la finalidad de la ZBE, que no es otra que reducir el uso del vehículo privado y mejorar la calidad del aire, principal causante de los gases contaminantes y las partículas, según los datos recogidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Es por tanto esta, una propuesta totalmente sesgada y complaciente con los vehículos de Granada y con una finalidad totalmente populista, que sin embargo olvida otras muchas medidas que son absolutamente necesarias y que se recogen en para obtener resultados reales en la mejora del aire que respiramos, ya que según datos de la propia área de movilidad tan sólo afectará a poco más de 6.000 vehículos, lo que tan sólo va a reducir del 4,9% del total de los desplazamientos en automóvil, y del 36% de los desplazamientos realizados con los vehículos sin distintivo ambiental .

Según las directrices para la creación de zonas de bajas emisiones (ZBE) publicado por el Ministerio de Transición Ecológica, que debe servir como guía a los ayuntamientos para el diseño de su ZBE, hay que tener en cuenta lo siguiente como paradigma central del diseño de ZBE.

"La pirámide de movilidad reclama invertir los recursos dedicados, reivindicando la jerarquía de prioridades por modos, en el siguiente orden: 1) peatones (de todos los géneros, edades, capacidades y condiciones socioeconómicas); 2) ciclistas; 3) transporte público; 4) distribución de mercancías; 5) vehículos con alta ocupación (2-3 o más ocupantes) y movilidad compartida; 30 IDAE: <https://www.movilidad-idae.es/destacados/la-piramide-de-la-movilidad-urbana> 6) automóviles particulares. Nuevos modos como los vehículos de movilidad personal o VMP (por ejemplo, patinetes eléctricos) deben priorizarse con respecto al vehículo privado motorizado convencional, siendo no obstante el objetivo final el fomento de la

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

movilidad activa (peatones y ciclistas) y del transporte público. Cuando hablamos de recursos, no sólo se trata de la inversión presupuestaria de las administraciones públicas, sino también del espacio público en nuestras ciudades. Actualmente, la mayor parte del espacio se dedica a los vehículos motorizados y, por tanto, se debe intentar invertir este planteamiento también en el reparto de la superficie viaria y dando prioridad a los modos más eficientes y sostenibles, en caso de que los diferentes modos entren en conflicto. Fuente: IDAE30 II

Las ZBE deben entenderse como entornos que consideran el conjunto de la pirámide y promueven las movilidades peatonales, ciclista y en transporte público, adaptadas y accesibles para toda la población (modos de menores emisiones/persona) por delante también de los vehículos motorizados de bajas emisiones. Asimismo, constituyen una oportunidad inmejorable para recuperar el valioso espacio público urbano que, durante décadas, ha venido ocupándose por infraestructura viaria destinada al tráfico y al aparcamiento. Esta recuperación puede ser la base para intervenciones urbanísticas que mejoren la habitabilidad y confortabilidad urbana, promuevan la convivencia ciudadana y los usos múltiples de la calle, y permitan la puesta en marcha de medidas de renaturalización y de adaptación al cambio climático.”

El proyecto de ZBE presentado por el Ayuntamiento de Granada, además de no cumplir con las directrices detalladas por el Ministerio de Transición Ecológica, no va a reducir las emisiones contaminantes de un modo real y tangible, para colmo no ha tenido en cuenta algo absolutamente necesario, la gobernanza, el acuerdo y la colaboración de todos los municipios del área metropolitana ya que va a afectar de lleno a su movilidad y hay que garantizar el derecho a la movilidad de las personas por lo tanto es imprescindible dicha coordinación.

Por lo expuesto, traemos al Pleno del Ayuntamiento de Las Gabilas, los siguientes acuerdos para su aprobación:

PRIMERO. - Instar al Ayuntamiento de Granada a que convoque a los alcaldes y alcaldesas de todos los municipios del área metropolitana de forma inmediata para que escuche sus propuestas y active «**El acuerdo metropolitano por la calidad de aire**», como foro adecuado para la toma de decisiones, todo ello antes de que se inicien los plazos recogidos en el proyecto presentado por ese consistorio

SEGUNDO.- Se inste a la Junta de Andalucía a asumir sus competencias en la movilidad del área metropolitana, ya que ha tenido una actitud totalmente pasiva ante los problemas de movilidad del área, derivando la responsabilidad en cada uno de los Ayuntamientos de los municipios metropolitanos, sin presentar respuestas reales a la movilidad de estos municipios que no estuvieran proyectadas o ejecutadas con gobiernos anteriores, a pesar de la evolución que ha tenido la movilidad durante estos años. Dichas competencias pasan por

- Se ponga en marcha líneas coordinadas de autobús metropolitano, de manera radial hacia la ciudad de Granada, y en cuadrícula, entre municipios del área metropolitana, con autobuses no contaminantes y carriles reservados para mejorar su eficacia y frecuencias.
- Creación de vías peatonales y carriles bici, entre municipios y hacia la ciudad de Granada, de tal manera que se cree una red en cuadrícula.
- Creación de aparcamientos de borde gratuitos o con precios muy reducidos, que permitan la intermodalidad con otros medios de transportes alternativos.

TERCERO. - Ampliación del área de Prestación Conjunta del Taxi a Las Gabilas.

CUARTO. - Trasladar los siguientes acuerdos al Ayuntamiento de Granada y a la Junta de Andalucía.”

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Consta en el expediente dictamen de la comunicación en la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 18 de marzo de 2024, por lo que se propone al Pleno la aprobación de la propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintidós miembros presentes: doce votos en contra por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; siete votos a favor por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, y dos votos a favor por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

ÚNICO. – Rechazar la proposición presentada por el grupo municipal socialista relativa a la zona baja de emisiones del área metropolitana de Granada.

6.- Asuntos de urgencia:

6.1.- Aprobación del incremento de las retribuciones del personal eventual municipal (expediente 2023 37 23000122).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintidós miembros presentes: doce votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; siete votos en contra por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, y dos votos a favor por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado "Aprobación del incremento de las retribuciones del personal eventual municipal (expediente 2023 37 23000122).".

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

"Resultando que, por acuerdo de Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 06 de julio de 2023 (punto 6), se aprobó el número, características y retribuciones del personal

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

eventual durante el mandato 2023-2027, fijando el siguiente importe:

1. - Asesor jurídico:
 - Dedicación: 40%.
 - Retribuciones: 25000 euros brutos en 14 pagas anuales.
2. - Coordinador de Relaciones Institucionales y Protocolo:
 - Dedicación: 100%.
 - Retribuciones: 25000 euros brutos en 14 pagas anuales.

Resultando que, por acuerdo de Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023 (punto 3), se aprobó la modificación de la plantilla del personal eventual (expediente 2023 12 23000267), acordando la creación de cinco plazas de personal eventual y fijando sus retribuciones como se indica a continuación:

-Una plaza denominada como Coordinador/a Fiestas y Deportes: Retribuciones: 35.000 euros brutos en 14 pagas anuales.

-Una plaza denominada como Asesor/a de Concejalías: Retribuciones: 25.000 euros brutos en 14 pagas anuales.

-Una plaza denominada como Secretario/a de Alcaldía: Retribuciones: 20.000 euros brutos en 14 pagas anuales.

-Una plaza denominada como Secretario/a de Concejalías: Retribuciones: 20.000 euros brutos en 14 pagas anuales.

-Una plaza denominada como Gestor/a de Comunicación: Retribuciones: 20.000 euros brutos en 14 pagas anuales.

Dada la necesidad de ajustar las retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Las Gabias, al precio de la vida.

Considerando el artículo 50 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los arts. 22 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. - Las citadas retribuciones para el personal eventual municipal se incrementarán, en su caso, en la misma cuantía que se establezca por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

SEGUNDO. - Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

TERCERO. - Notificar la resolución a los interesados para su aceptación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

CUARTO. - Dar traslado a la Tesorería y la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: doce votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; siete votos en contra por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildfonso Gutiérrez Torres y D^a Gemma Guardia Rodríguez, y dos abstenciones por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Las citadas retribuciones para el personal eventual municipal se incrementarán, en su caso, en la misma cuantía que se establezca por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

SEGUNDO. - Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

TERCERO. - Notificar la resolución a los interesados para su aceptación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

CUARTO. - Dar traslado a la Tesorería y la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

6.2.- Aprobación de la Agenda Urbana del municipio de Las Gabias y su Plan de Acción (expediente 2023 22 23000140).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildfonso Gutiérrez Torres y D^a Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado "Aprobación de la Agenda Urbana del municipio de Las Gabias y su Plan de Acción (expediente 2023 22 23000140).".

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

"Mediante Decreto 2023/02927 de Alcaldía, de 29/11/2023, se adjudica el contrato menor del servicio de redacción de la Agenda Urbana de Las Gabias y su Plan de Acción, a

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Servicios integrales de Contratación e intermediación Dominus S.L., con CIF: B18393132 (Expediente nº: 2023 22 23000140).

El pasado 28 de diciembre de 2023, mediante registro de entrada número Nº 20401, se recibe el documento del "Diagnóstico para la AU Las Gabias 2030".

El 12 de febrero de 2024, mediante registro Nº 2577, se procede a la actualización del documento "Diagnóstico para la AU Las Gabias 2030", al haberse detectado por erratas en el documento presentado anteriormente.

Visto que tras la supervisión y ejecución del servicio y, una vez analizado el documento presentado, se ha comprobado por el Responsable del Contrato que la redacción de la Agenda Urbana de Las Gabias y su Plan de Acción, se ha realizado en base a la metodología establecida de la Agenda Urbana Española (AUE), concluyendo que el documento presentado por Servicios integrales de Contratación e intermediación Dominus S.L., con CIF: B18393132, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la tramitación del contrato menor de servicios para la redacción de la Agenda Urbana de Las Gabias y su Plan de acción y, en consecuencia, se considera correcta realización de la prestación pactada.

Ante ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Agenda Urbana del municipio de Las Gabias para reflejar el compromiso que el municipio de Las Gabias mantiene en relación con el avance y el cambio en materia de sostenibilidad y desarrollo urbano, así como su deseo de alcanzar una sociedad inclusiva en la que todas las personas tengan acceso a servicios públicos de calidad.

El documento estratégico ha sido realizado siguiendo la metodología establecida por parte de la Agenda Urbana Española, la cual plantea un marco de referencia para las ciudades de nuestro país caracterizado por la inclusión de prácticas dirigidas a la mejora de los ámbitos social, económico y medioambiental desde una perspectiva integrada, no solo a nivel nacional, sino que a través de los proyectos y actuaciones que serán desarrollados a partir de la Agenda, también se contribuirá a la consecución de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante ODS, fijados por Naciones Unidas y para cuyo alcance se requiere de la concienciación local y del trabajo conjunto por parte de todas las ciudades del mundo.

SEGUNDO. - Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Urbana, fijando como principales objetivos los siguientes:

1.- LAS GABIAS NATURAL: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN: La protección de los parajes naturales de los municipios es clave por diversas razones: por una parte, constituyen pulmones que permiten minimizar la huella ambiental ocasionada por los altos niveles de contaminación que alcanzan las zonas urbanas, por otra, puesto que son el hábitat natural de la flora y la fauna autóctona, deben cuidarse para evitar que las diversas especies puedan acabar en riesgo de extinción y ocasionar mayores perjuicios al conjunto del medio ambiente. Además, son zonas de especial interés para la población y los visitantes que buscan la paz que los paisajes naturales ofrecen.

2.- LAS GABIAS CIUDAD: PLANIFICACIÓN RACIONAL DEL TERRITORIO Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN: Planificación racional del territorio y dotación de equipamientos de calidad" recoge una serie de acciones destinadas al desarrollo sostenible del territorio, la conectividad territorial y la prestación de servicios de calidad.

Sus objetivos primordiales son la preservación del entorno natural y su puesta en

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202437 24000057
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024		Fecha: 20/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 06/05/2024		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

valor, la adecuación, rehabilitación y modernización de los espacios públicos, favoreciendo la accesibilidad de las instalaciones existentes en el municipio. Además, también se persigue la mejora de determinados espacios culturales para dar a conocer la riqueza histórica y cultural del municipio.

3.- LAS GABIAS RESILIENTE: MEJORA DE LA RESILIENCIA DEL MUNICIPIO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

DESCRIPCIÓN: En esta línea de actuación se determinan las acciones a tomar por el Ayuntamiento de Las Gabias encaminadas a cumplir el compromiso que tiene con sus ciudadanos de construir una ciudad sostenible y resiliente frente a los efectos del cambio climático, dado que, como es bien sabido, si no se toman las medidas necesarias ahora en el futuro no habrá solución, y por lo tanto es de extrema necesidad aplicar medidas preventivas y correctoras lo antes posible.

4.- LAS GABIAS SE MUEVE: MOVILIDAD Y ARTICULACIÓN MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN: El municipio de Las Gabias apuesta por una movilidad sostenible e inclusiva. Esto lo realiza a través de su plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) y con una serie de actuaciones encaminadas a la reducción de tráfico rodado, la inclusión de colectivos más vulnerables en el transporte público, y la conectividad del municipio con formas de transporte sostenible.

5.- LAS GABIAS UNIDA: IGUALDAD Y COHESIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN: Bajo esta línea de actuación el municipio de Las Gabias pretende cuidar y cohesionar a las personas que integran la sociedad del municipio. Para esto ha diseñado una serie de medidas encaminadas a la cohesión de los jóvenes del municipio. También se incluye una mesa municipal que vele por salud mental de los habitantes de Las Gabias, constituyendo esta un espacio de encuentro, reflexión e intercambio, entre ciudadanía, entidades y administración.

6.- LAS GABIAS CRECE: DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN: El municipio de Las Gabias dinamiza su economía con una serie de proyectos que tienen como base la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad y la conexión del municipio con su entorno provincial. Entre estas actuaciones se encuentra el aumento del tejido empresarial a través de un parque empresarial y logístico aprovechando el nodo entre la A-388 y la autovía A-44, como también de revitalizar el parque empresarial de las nieves. Otras medidas fomentan la creación de empleo y de iniciativa empresarial. Las Gabias pretende ser un municipio turístico dado su rico patrimonio, pero apostando por un modelo de turismo sostenible. Gracias a estas mediadas Las Gabias pretende ser un núcleo dinamizador de la economía metropolitana en el que se pueda incluir un centro municipal de congresos.

7.- LAS GABIAS SMART CITY: FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DIGITAL EN LA GESTIÓN DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN: En esta Línea de Actuación, Las Gabias pretende iniciar diferentes proyectos donde se produzca tanto una modernización en la gestión de residuos, comercio o medio ambiente, como en la modernización de la administración electrónica, incorporando nuevos.”.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Agenda Urbana del municipio de Las Gabias para reflejar el compromiso que el municipio de Las Gabias mantiene en relación con el avance y el cambio en materia de sostenibilidad y desarrollo urbano, así como su deseo de alcanzar una sociedad inclusiva en la que todas las personas tengan acceso a servicios públicos de calidad.

El documento estratégico ha sido realizado siguiendo la metodología establecida por parte de la Agenda Urbana Española, la cual plantea un marco de referencia para las ciudades de nuestro país caracterizado por la inclusión de prácticas dirigidas a la mejora de los ámbitos social, económico y medioambiental desde una perspectiva integrada, no solo a nivel nacional, sino que a través de los proyectos y actuaciones que serán desarrollados a partir de la Agenda, también se contribuirá a la consecución de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante ODS, fijados por Naciones Unidas y para cuyo alcance se requiere de la concienciación local y del trabajo conjunto por parte de todas las ciudades del mundo.

SEGUNDO. - Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Urbana, fijando como principales objetivos los siguientes:

1.- LAS GABIAS NATURAL: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN: La protección de los parajes naturales de los municipios es clave por diversas razones: por una parte, constituyen pulmones que permiten minimizar la huella ambiental ocasionada por los altos niveles de contaminación que alcanzan las zonas urbanas, por otra, puesto que son el hábitat natural de la flora y la fauna autóctona, deben cuidarse para evitar que las diversas especies puedan acabar en riesgo de extinción y ocasionar mayores perjuicios al conjunto del medio ambiente. Además, son zonas de especial interés para la población y los visitantes que buscan la paz que los paisajes naturales ofrecen.

2.- LAS GABIAS CIUDAD: PLANIFICACIÓN RACIONAL DEL TERRITORIO Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN: Planificación racional del territorio y dotación de equipamientos de calidad" recoge una serie de acciones destinadas al desarrollo sostenible del territorio, la conectividad territorial y la prestación de servicios de calidad.

Sus objetivos primordiales son la preservación del entorno natural y su puesta en valor, la adecuación, rehabilitación y modernización de los espacios públicos, favoreciendo la accesibilidad de las instalaciones existentes en el municipio. Además, también se persigue la mejora de determinados espacios culturales para dar a conocer la riqueza histórica y cultural del municipio.

3.- LAS GABIAS RESILIENTE: MEJORA DE LA RESILIENCIA DEL MUNICIPIO FRENTE

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

AL CAMBIO CLIMÁTICO

DESCRIPCIÓN: En esta línea de actuación se determinan las acciones a tomar por el Ayuntamiento de Las Gabias encaminadas a cumplir el compromiso que tiene con sus ciudadanos de construir una ciudad sostenible y resiliente frente a los efectos del cambio climático, dado que, como es bien sabido, si no se toman las medidas necesarias ahora en el futuro no habrá solución, y por lo tanto es de extrema necesidad aplicar medidas preventivas y correctoras lo antes posible.

4.- LAS GABIAS SE MUEVE: MOVILIDAD Y ARTICULACIÓN MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN: El municipio de Las Gabias apuesta por una movilidad sostenible e inclusiva. Esto lo realiza a través de su plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) y con una serie de actuaciones encaminadas a la reducción de tráfico rodado, la inclusión de colectivos más vulnerables en el transporte público, y la conectividad del municipio con formas de transporte sostenible.

5.- LAS GABIAS UNIDA: IGUALDAD Y COHESIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN: Bajo esta línea de actuación el municipio de Las Gabias pretende cuidar y cohesionar a las personas que integran la sociedad del municipio. Para esto ha diseñado una serie de medidas encaminadas a la cohesión de los jóvenes del municipio. También se incluye una mesa municipal que vele por salud mental de los habitantes de Las Gabias, constituyendo esta un espacio de encuentro, reflexión e intercambio, entre ciudadanía, entidades y administración.

6.- LAS GABIAS CRECE: DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN: El municipio de Las Gabias dinamiza su economía con una serie de proyecto que tienen como base la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad y la conexión del municipio con su entorno provincial. Entre estas actuaciones se encuentra el aumento del tejido empresarial a través de un parque empresarial y logístico aprovechando el nodo entre la A-388 y la autovía A-44, como también de revitalizar el parque empresarial de las nieves. Otras medidas fomentan la creación de empleo y de iniciativa empresarial. Las Gabias pretende ser un municipio turístico dado su rico patrimonio, pero apostando por un modelo de turismo sostenible. Gracias a estas mediadas Las Gabias pretende ser un núcleo dinamizador de la economía metropolitana en el que se pueda incluir un centro municipal de congresos.

7.- LAS GABIAS SMART CITY: FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DIGITAL EN LA GESTIÓN DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN: En esta Línea de Actuación, Las Gabias pretende iniciar diferentes proyectos donde se produzca tanto una modernización en la gestión de residuos, comercio o medio ambiente, como en la modernización de la administración electrónica, incorporando nuevos.

7.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No se han planteado.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202437 24000057
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 06/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45	Fecha: 20/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A
LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, presenta queja por no convocar a las Sras. Concejales de otros grupos políticos al acto institucional del día 8 de marzo.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, pregunta por el mal estado de los parques y el empeoramiento de su mantenimiento.

- Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar las preguntar formuladas.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2024-03, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabilas el día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

Las Gabilas, documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/05/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2024 14:53:45

EXPEDIENTE :: 202437
24000057
Fecha: 20/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8000E391600K3N5Y1F1T7D2

